

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23818** SANTA FE

Edicto

El Juzgado De 1ª Instancia E Instrucción Nº 4 De Santa Fe, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 De La Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento Número 378/2019, con Nig 1817542120190000157 por Auto de 10 de diciembre de 2019 se ha declarado en Concurso Consecutivo al deudor Luis Jesus De La Fuente Ruiz, con domicilio en. calle Infanta Elena, Nº1, 2ºb.- Otura. 18630 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Otura.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Sergio Segura Castro con dni.- 74644419n, de profesión economista, con domicilio postal calle Ángel Ganivet nº 15, 1º1, 18009, Granada y dirección electrónica: concursos@ecoleygranada.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Santa Fe, 6 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Gloria Isabel Dorado García.

ID: A210030866-1